ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2024 - 2027
No. 121/2026.
27 DE JULIO DEL 2026.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE JULIO DEL 2026; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS C. ANAVEL ÁVILA CASTREJÓN, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES, C. JOSE RAFAEL LOPEZ IXTAS, C. JAIRO ÁVILA CERVANTES, C. URIEL OROZCO ARREDONDO, C.SARAÍ MORA GUIZAR, C. JESSICA SÁNCHEZ ABARCA, URANIA VELEN RAMOS CASARES, C. LEOPOLDO VALENCIA CASTILLO, C. MARCO ANTONIO ANDRADE MURILLO, ING. LORENA ESMERALDA DÍAZ TORRES, Y C. SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS,, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: ----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
3. **APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, A TRÁVES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando todos presentes y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente. ----------

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Odont. Salvador Iván Torres Barahona, da lectura del Acta Anterior No. 120/2026, de fecha 24 de julio del 2026, lo que es aprobado por unanimidad por el cabildo. ----------

PUNTO No. 3.- APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ENVIO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, A TRÁVES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO BIMESTE DEL EJERCICIO FISCAL 2026. Para el desarrollo del presente punto el Odont. Salvador Iván Torres Barahona, Secretario del H. Ayuntamiento, le cede la palabra al Lic. José Antonio Morales Arteaga, Tesorero Municipal, quien solicita a los regidores la **Aprobación y Autorización del Envío al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Auditoria Superior del Estado de Michoacán, la Cuenta Pública Correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026;** lo que es aprobado y autorizado por unanimidad. ----------

PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, DE MICHOACAN DE OCAMPO; AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA DEL **EJERCICIO FISCAL 2026** CORRESPONDIENTE **AL SEGUNDO TRIMESTRE 2026.**

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN DE OCAMPO P R E S E N T E S. Presento y entrego ante ustedes, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al **Segundo Trimestre 20206**, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40 inciso a) fracción II, XV y XVI e inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se presenta para su dictaminacion para concluir con el proyecto de ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, AUTORIZA EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO TRIMESTRE 2026**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión de Cabildo mediante Acta No.77/2025 con fecha de 15 de septiembre del 2025, este Honorable Cabildo resolvieron dictaminar y aprobar el **Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026** el cual quedo de la siguiente manera.

Presupuesto de Ingresos 2026 Aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	
CONCEPTO	**PRESUPUESTO ESTIMADO 2026**
Impuestos	$11,446,500.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00
Derechos	$8,461,400.00
Productos	$0.00
Aprovechamientos	$332,500.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	$0.00
Subtotal de Otros Ingresos	**$20,240,400.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$191,054,103.00
Ingresos por Financiamiento	$0.00
Subtotal de Otros Ingresos	**$191,054,103.00**
TOTAL	**$211,294,503.00**

De la misma manera, **En Sesión de Cabildo mediante el Acta No.87/2025 con fecha de 26 diciembre del 2025**, Ustedes representantes de esta comunidad resolvieron dictaminar el **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026** el cual quedo de la siguiente manera.

Presupuesto de Egresos 2026 Aprobado

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026	
CAPITULO DE GASTO	**PRESUPUESTO INICIAL**
Gasto Programable	**$129,794,465.01**
1000 Servicios Personales	$76,666,124.00
2000 Materiales y Suministros	$25,552,749.00
3000 Servicios Generales	$27,575,592.01
Gasto Corriente	**$28,498,996.00**
4000 Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$28,498,996.00
Trasferencias Directas y Subsidios	$0.00
Gasto de Capital	**$53,001,041.99**
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	$8,649,787.00
6000 Inversión Publica	$44,351,254.99
Gasto No Programable	**$0.00**
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00
9000 Deuda Publica	$0.00
TOTAL	**$211,294,503.00**

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos:

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el **Segundo Trimestre 2026**, fue el siguiente:

Espectáculos Públicos

Durante los meses **de abril a junio del 2026**, se logró una recaudación de **$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N)**

Impuesto Predial

Durante los meses de **abril a junio del 2026**, se logró una recaudación de **$424,463.00 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M.N)**, lo cual

representa un **4.48 %** acumulado respecto a lo presupuestado para el año 2026 por la cantidad de **$9,467,000.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N)**

De acuerdo al Reporte Estadístico de Recaudación por año, de un padrón de predios de **13,175** acudieron a pagar su impuesto predial **312** contribuyentes que representan un **2.37 %**, **66** predios pagaron su cuota, con multas y recargos esto para ponerse al corriente con sus contribuciones, de acuerdo a los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, que con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de **abril a junio del 2026**, se realizaran **234** actualizaciones de valores catastrales, avalúos, que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones, con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de **abril a junio 2026**, la cantidad de **$316,564.00 (Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N)**, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de Derechos la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal percibió durante los meses de **abril a junio del 2026**, la cantidad de **$55,314.00 (Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Catorce Pesos 00/100 M.N)**, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, así como el tianguis que se instala en nuestra ciudad los días martes.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron **$114,176.21 (Ciento Catorce Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 21/100 M.N)**, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de **abril a junio del 2026**.

Licencias de construcción, remodelación, reparación o restauración de fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar **$21,229.00 (Veintiún Mil Doscientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N)** durante los meses de **abril a junio del 2026**.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los

fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar $**290,655.00 (Doscientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)** durante los meses de **abril a junio del 2026**.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen la institución bancaria Banca Afirme por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de **abril a junio del 2026** un rendimiento de **$52,464.49 (Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 49/100 M.N).**

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, rastro, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos. Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de **abril a junio del 2026**, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de $**84,300.00 (Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)**

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Coalcomán, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos, actualizaciones y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción esto con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

EGRESOS.

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al **Segundo Trimestre 2026**, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, así como dar cumplimiento al Artículo 4 y 16 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán.

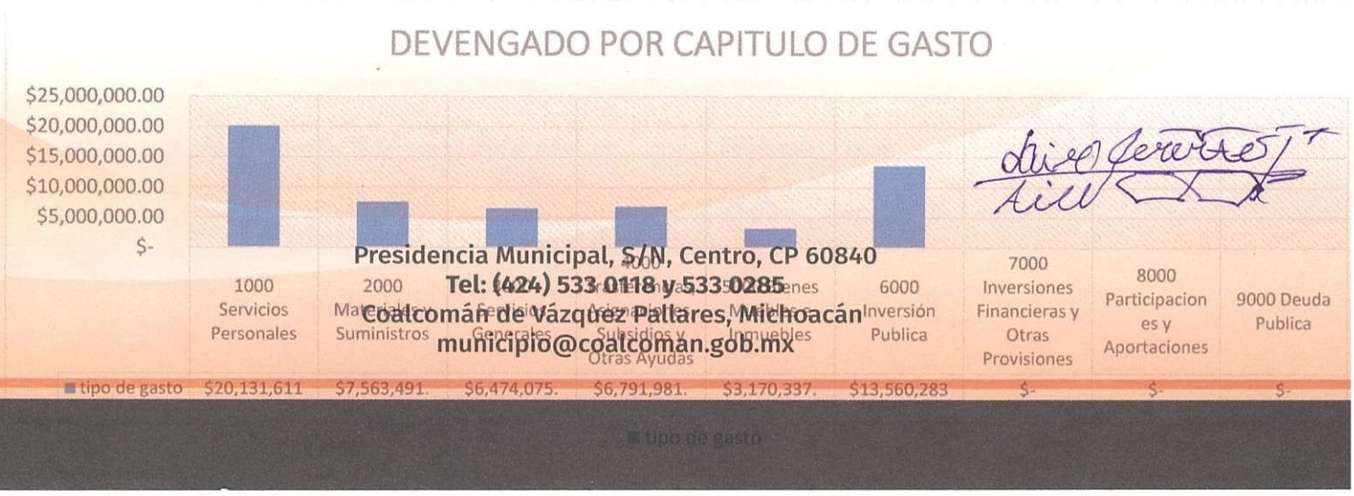
Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal estableció acciones de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). La gestión para resultados bajo el modelo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos treinta años, cambiaron la visión del enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales: 1.- La necesidad de hacer más con los recursos asignados, y 2.- La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada

vez más exigentes con la eficiencia, transparencia, en la asignación, uso y destino de los recursos públicos.

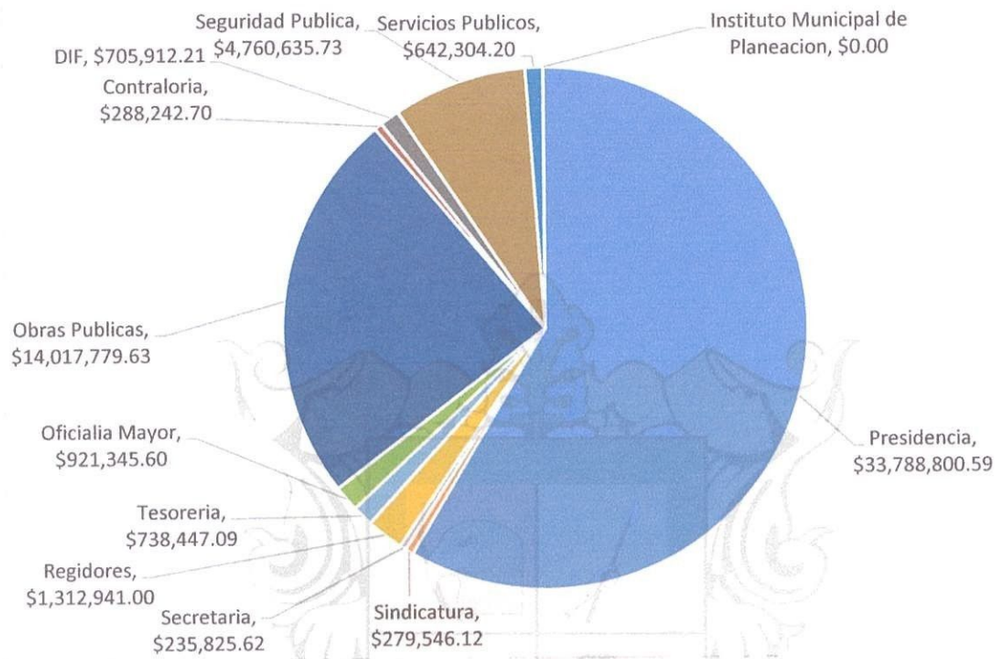
Objetivo general El Presupuesto basado en Resultados, PbR, busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial, alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos. Objetivos específicos: a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario; b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios. d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados. La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos y medirlos. Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos Municipal

El gasto Público del Municipio de Coalcomán se identifica en clasificadores presupuestales, que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del **1° de Abril al 30 de Junio del 2026**, el Gobierno del Ayuntamiento de Coalcomán devengo **$57,691,780.49 (Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Ochenta Pesos 49/100 M.N)**, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), El devengo por capítulo de Gasto queda de la siguiente manera:



En el periodo de **abril a junio del 2026** se reporta que se devengaron **$57,691,780.49 (Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Ochenta Pesos 49/100 M.N)**, considerando 12 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra: **Presidencia, Sindicatura, Secretaria, Regidores, Tesorería, Oficialía Mayor, Obras Públicas, Contraloría, DIF, Seguridad Pública y Servicios Públicos.**

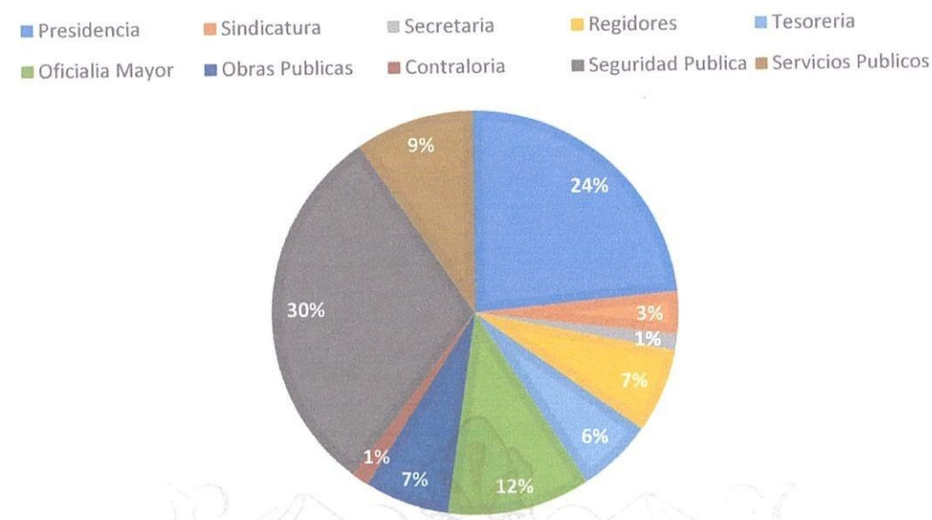


Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado Presidencia, Obras Públicas, Seguridad Pública, Oficialía Mayor y Regidores.

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **$57,691,780.49 (Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Ochenta Pesos 49/100 M.N)**, conforme a lo siguiente:

La mayor proporción del Gasto Programable es el Capítulo de Servicios Personales que al periodo del **01 de abril al 30 de junio de 2026**, devengo la cantidad de **$20,131,611.18 (Veinte Millones Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Once Pesos 18/100 M.N.)**, ello debido a que el Ayuntamiento de Coalcomán, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen las áreas operativas como: Presidencia, Seguridad Pública, Oficialía Mayor y Servicios Públicos, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:

NUMERO DE EMPLEADOS POR DEPENDENCIA



Por lo que se refiere a los capítulos de Materiales y Suministros, y Servicios Generales se devengo la cantidad de **$14,037,566.88 (Catorce Millones Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos 88/100 M.N)** que reflejan gastos, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de limpieza, gastos de ceremonial, viáticos, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de Ejercicios Fiscales anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; de igual forma refleja los gastos realizados por concepto de Impuesto Sobre Nómina de las diferentes Dependencias del Municipio.

En el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas, se devengo un importe de **$6,791,981.08 (Seis Millones Setecientos Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos 08/100 M.N.)** derivadas de las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones; que de manera creativa y eficiente han continuado con acciones que permiten la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, en el momento posterior a la Pandemia.

No menos importante y representativo en este capítulo también se encuentra el registro del pago de los Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a este Municipio.

El Ayuntamiento de Coalcomán, devengo por el concepto de Gasto de Capital la cantidad de **$16,730,621.35 (Dieciséis Millones Setecientos Treinta Mil Seiscientos Veintiún Mil Pesos 35/100 M.N.)**, de los cuales se destinaron de la siguiente forma:

En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** un monto de **$3,170,337.99 (Tres Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos 99/100 M.N.)**, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes

infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando dicho recurso para adquirir:

CONCEPTO	MONTO
Mobiliario y Equipo Administrativo	$23,797.99
Vehículos y Equipo de Transporte	$3,125,600.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$20,940.00
Total	**$3,170,337.99**

En **Inversión Pública** se refleja un devengado de **$13,560,283.36 (Trece Millones Quinientos Sesenta Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos 36/100 M.N.)**, correspondientes a las siguientes obras:

OBRAS EJERCIDAS ABRIL-JUNIO 2026				
CONTRATO	**DESCRIPCION DE LA OBRA**	**COMUNIDAD**	**IMPORTE TOTAL**	**DEVENGADO PERIODO**
AYTO/COAL/DOP/IR-004/2026	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN, DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL GUAYABILLO, EN LA ESCUELA PRIMARIA J JESUS LUERA.	EL GUAYABILLO	$ 1,149,601.06	$ 1,149,601.06
AYTO/COAL/DOP/AD-002/2026	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA CENTRO DE LA CALLE HORTELANOS (2DA ETAPA).	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	$ 962,420.12	$ 962,420.12
AYTO/COAL/DOP/IR-003/2026	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE USO MULTIPLE, EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE TROJES.	TROJES	$ 1,149,380.72	$ 1,149,380.72

AYTO/COAL/DOP/AD-001/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA SAN JUAN DEL RIO DE LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA (2DA ETAPA).	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	$ 584,418.21	$ 584,418.21
AYTO/COAL/DOP/IR-002/2026	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA CENTRO, DE LA CALLE GORDIANO GUZMÁN ORIENTE.	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	$ 1,034,291.93	$ 1,034,291.93
AYTO/COAL/DOP/IR-005/2026	REHABILITACION DE PAVIMENTACION, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA LAS PRIMAVERAS, EN LA AVENIDA LAZARO CARDENAS (2DA ETAPA).	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	$ -	$ -
AYTO/COAL/DOP/AD-005/2026	REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN, EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE LA CALLE PROFE SOR JORGE ÁLVAREZ ORTIZ.	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	$ -	$ -
AYTO/COAL/DOP-CR/AD-004/2026	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE LOS OCOTES	LOS OCOTES	$ 850,291.10	$ 850,291.10
AYTO/COAL/DOP/IR-001/2026	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN COALCOMÁN	LA ZANJA	$ 2,634,815.02	$ 2,634,815.02

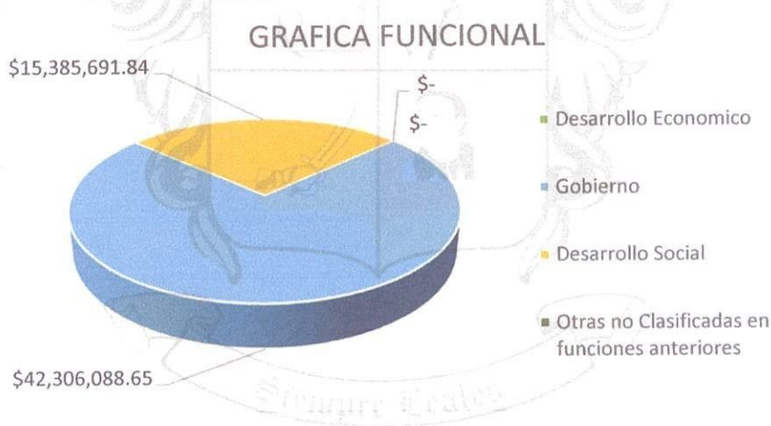
	DE VÁZQUEZ PALLARES EN LA LOCALIDAD DE LA ZANJA.			
AYTO/COAL/DOP/AD-006/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION (HUELLAS DE RODAMIENTO, EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRE, DE LA CALLE SIN NOMBRE.	EL SALITRE	$ 171,651.30	$ 171,651.30
AYTO/COAL/DOP/AD-003/2026	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION (HUELLAS DE RODAMIENTO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRE, DE LA CALLE SIN NOMBRE.	EL SALITRE	$ 589,943.26	$ 589,943.26
AYTO/COAL/DOP-CR/AD-002/2026	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE BARRANCA SECA	BARRANCA SECA	$ 925,618.30	$ 925,618.30
AYTO/COAL/DOP-CR/AD-001/2026	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	$ 987,002.10	$ 987,002.10
AYTO/COAL/DOP-CR/AD-003/2026	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE LA MANTILLA	LA MANTILLA	$ 899,648.50	$ 899,648.50
AYTO/COAL/DOP-CR/AD-005/2026	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE IXTALA	IXTALA	$ 999,026.14	$ 999,026.14
AYTO/COAL/DOP/AD-004/2026	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ÁREA DE IMPARTICIÓN EDUCATIVA EN COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA LOCALIDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, EN LA COLONIA	COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	$ 622,175.60	$ 622,175.60

	CENTRO DE LA ESCUELA DR. MIGUEL SILVA.			
		TOTAL	**$13,560,283.36**	**$13,560,283.36**

Deuda Pública En este capítulo no se registran movimiento alguno ya que esta administración no cuenta con adeudos ni a largo ni a corto plazo.

Clasificación funcional del gasto:

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Coalcomán fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población. Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado a los meses de **abril a junio del 2026**, correspondiente **al Segundo Trimestre 2026** por un importe de **$57,691,780.49 (Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Ochenta Pesos 49/100 M.N)**, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas en funciones anteriores, como se refleja la siguiente gráfica:



En base en las explicaciones hechas con anterioridad, el presupuesto de Ingresos para el periodo correspondiente al **Segundo Trimestre 2026** queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2026	PRESUPUESTO MODIFICADO 2026	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 30 DE JUNIO DEL 2026
Impuestos	$11,446,500.00	$11,446,500.00	$10,561,608.00
Contribuciones de Mejoras	$0.00	$0.00	$0.00
Derechos	$8,461,400.00	$8,461,400.00	$4,428,991.23
Productos	$0.00	$0.00	$0.00
Aprovechamientos	$332,500.00	$332,500.00	$239,328.07

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	$0.00	$0.00	$90,000.00
Subtotal de Otros Ingresos	**$20,240,400.00**	**$20,240,400.00**	**$15,319,927.30**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$191,054,103.00	$191,054,103.00	$93,532,675.21
Transferencias, asignaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00
Ingresos por Financiamiento	$0.00	$0.00	$0.00
Subtotal de Otros Ingresos	**$191,054,103.00**	**$191,054,103.00**	**$93,532,675.21**
TOTAL	**$211,294,503.00**	**$211,294,503.00**	**$108,852,602.51**

Que en el **Segundo Trimestre 2026** se presenta el comportamiento del Presupuesto de Egresos, con sus ampliaciones y/o reducciones, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DEL GASTO

DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2026

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO	AMPLIACION	REDUCCION	PRSUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programble	**$129,794,465.01**	**$4,051,246.32**	**$0.00**	**$133,845,711.33**
1000 Servicios Personales	$76,666,124.00	$3,318,600.00	$0.00	$79,984,724.00
2000 Materiales y Suministro	$25,552,749.00	$479,950.00	$0.00	$26,032,699.00
3000 Servicios Generales	$27,575,592.01	$252,696.32	$0.00	$27,828,288.33
Gasto Corriente	**$28,498,996.00**	**$0.00**	**-$200,000.00**	**$28,298,996.00**
4000 Trasferencias, Asignaciones y Subsidios	$28,498,996.00	$0.00	-$200,000.00	$28,298,996.00
Trasferencias Directas y Subsidios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Gasto de Capital	**$53,001,041.99**	**$308,950.00**	**$0.00**	**$53,309,991.99**
5000 Bienes Muebles, Inmuebles	$8,649,787.00	$308,950.00	$0.00	$8,958,737.00
6000 Inversion Pública	$44,351,254.99	$0.00	$0.00	$44,351,254.99
Gasto No Programable	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total General	**$211,294,503.00**	**$4,360,196.32**	**-$200,000.00**	**$215,454,699.32**

Que en el **Segundo Trimestre 2026** se presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen: ----------

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2026

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programble	**$129,794,465.01**	**$4,051,246.32**	**$64,730,642.26**	**$69,115,069.07**
1000 Servicios Personales	$76,666,124.00	$3,318,600.00	$37,464,470.28	$42,520,253.72
2000 Materiales y Suministro	$25,552,749.00	$479,950.00	$13,807,241.16	$12,225,457.84
3000 Servicios Generales	$27,575,592.01	$252,696.32	$13,458,930.82	$14,369,357.51
Gasto Corriente	**$28,498,996.00**	**-$200,000.00**	**$11,859,906.17**	**$16,439,089.83**
4000 Trasferencias, Asignaciones y Subsidios	$28,498,996.00	-$200,000.00	$11,859,906.17	$16,439,089.83
Trasferencias Directas y Subsidios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Gasto de Capital	**$53,001,041.99**	**$308,950.00**	**$17,282,319.38**	**$36,027,672.61**
5000 Bienes Muebles, Inmuebles	$8,649,787.00	$308,950.00	$3,722,036.02	$5,236,700.98
6000 Inversion Pública	$44,351,254.99	$0.00	$13,560,283.36	$30,790,971.63
Gasto No Programable	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
9000 Deuda Pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
Total General	**$211,294,503.00**	**$4,160,196.32**	**$93,872,867.81**	**$121,581,831.51**

Que al cierre **del Segundo Trimestre 2026**, la situación financiera del municipio revela que el Activo Total asciende a **$60,630,314.59 (Sesenta Millones Seiscientos Treinta Mil Trescientos Catorce Pesos 59/100 M.N.)**, el Pasivo Total a **$27,579,724.57 (Veintisiete Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 57/100 M.N.)** y el total Hacienda Pública/Patrimonio a **$33,050,590.02 (Treinta y Tres Millones Cincuenta Mil Quinientos Noventa Pesos 02/100 M.N.)**.

Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al **Segundo Trimestre 2026** fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la **Administración Pública del municipio de Coalcomán al 30 de Junio del 2026.**

Que para el **Segundo Trimestre 2026**, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones: Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2026.

Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al **Segundo Trimestre 2026**; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, **durante el Segundo Trimestre 2026**, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación

Fiscal. Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Honorable Cabildo resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Coalcomán correspondiente al **Segundo Trimestre 2026** y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente: A C U E R D O ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE CONSTA DE **140 FOJAS UTILES**, QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE COALCOMAN CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO TRIMESTRE 2026** Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 12:10 doce horas y diez minutos del mismo día propuesta.

C. ANAVEL ÁVILA CASTREJÓN.
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CAÍN SALVADOR SÁNCHEZ MENDOZA.
SÍNDICO MUNICIPAL

ODONT. SALVADOR IVÁN TORRES BARAHONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

REGIDORES

C. JOSÉ RAFAEL LOPEZ IXTAS.
REGIDOR

C. JAIRO ÁVILA CERVANTES.
REGIDOR

C. URIEL OROZCO ARREDONDO
REGIDOR

C. SARAÍ MORA GUIZAR
REGIDORA

C. JESSICA SANCHEZ ABARCA
REGIDORA

C. URANIA VELEN RAMOS CASARES
REGIDORA

C. LEOPOLDO VALENCIA CASTILLO.
REGIDOR

C. MARCO ANTONIO ANDRADE MURILLO
REGIDOR

ING. LORENA ESMERALDA DÍAZ TORRES
REGIDORA

C. SHARIM PAULINA TEJEDA FARIAS
REGIDORA